



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE

Por acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2012, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento maderable de los bienes patrimoniales sitos en el polígono 501, parcela 5.022 paraje Vegayuela y parcela 5.071 paraje Salceda, mediante subasta y el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al adjudicatario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Belbimbre.

Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Belbimbre.

C/ Real, s/n.

09226 Belbimbre (Burgos).

Teléfono: 947 16 10 03.

Telefax: 947 16 10 03.

Correo electrónico: ayuntamiento@pampliega.es

2. – *Objeto del contrato:*

Enajenación de aprovechamiento maderable de las parcelas 5.022 paraje Vegayuela y 5.071 paraje Salceda, del polígono 501 (Belbimbre).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 82.113,60 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional 2.463,41 euros. Definitiva 5% del precio de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Belbimbre.

Domicilio: C/ Real, s/n.

Localidad y código postal: Belbimbre 09226.

En Belbimbre, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Alberto Carrillo Lezcano